

# Política de Responsabilidad Social Corporativa

## 1. Introducción.

Desde el inicio de su actividad, Labormatters Abogados (“el Despacho”), ha fijado unas líneas de actuación basadas en sólidos principios que permitan la excelencia en su actuar, no sólo con sus clientes, convertidos en piedra angular de su existencia, sino con sus personas trabajadoras, la sociedad, el medioambiente, el respeto absoluto por los derechos fundamentales y, especialmente, la igualdad de género.

Estas líneas de actuación, también denominadas comúnmente como Responsabilidad Social Corporativa (“RSC”), constituyen un elemento esencial y capital de la estrategia empresarial del Despacho, soportado en todo momento por los requerimientos legales y del ordenamiento jurídico.

Asimismo, la estrategia de RSC del Despacho descansará sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, si bien la misma pivotará, de forma primordial, sobre los siguientes ejes de actuación:

- Compromiso con la deontología profesional y promoción de un negocio responsable.
- Compromiso con sus profesionales, los derechos fundamentales y la igualdad de género.
- Compromiso con el medioambiente.
- Compromiso con la sociedad y la comunidad.

En ejecución de lo anterior, el Despacho cuenta con un Código Ético y Principios de actuación, aprobado en virtud de la declaración de principios y valores de actuación de sus socios, en el que se sientan un conjunto de valores y principios dirigidos a garantizar el comportamiento ético, íntegro y responsable de todos sus profesionales.

En dicho Código Ético se establece:

- El compromiso con el respeto y defensa de los derechos humanos.
- Los valores o principios de actuación, con el fin de garantizar la máxima excelencia jurídica en todos los ámbitos de actuación, con el máximo respeto y cumplimiento de las normas deontológicas.
- La promoción de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral entre hombres y mujeres.
- La protección y conservación del medioambiente.

Asimismo, en relación con este último punto, el Despacho cuenta con una Política de Medioambiente, por medio de la cual se compromete con el respeto y defensa del mismo a través de la adopción de una serie de buenas prácticas.

## 2. Compromiso con la deontología profesional y promoción de un negocio responsable.

El Despacho asume el pleno compromiso de desarrollar un negocio responsable, donde prime un modelo de crecimiento sostenible y respetuoso con todos los clientes y agentes que intervengan en su actividad.

Es por ello por lo que, más allá de los valores y principios de actuación con el fin de garantizar la máxima excelencia jurídica en todos los ámbitos de actuación que se recogen en el Código Ético, el Despacho se compromete a:

- Cumplir de forma plena y escrupulosa todas las normas deontológicas que le sean aplicables, tanto al propio Despacho colectivamente como a cada uno de sus profesionales, incluido todo su personal administrativo o de apoyo.
- Garantizar en todo momento la confidencialidad y el secreto profesional.
- Asegurar la máxima transparencia y veracidad en las comunicaciones con los clientes.
- Ofrecer propuestas a los clientes, tanto actuales como potenciales, basadas en la prestación de un servicio profesional, personalizado y de máxima excelencia.
- Seguir las mejores prácticas en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección y confidencialidad de los datos de carácter personal;
- Tener como prioridad la continua mejora en los servicios prestados.

## 3. Compromiso con sus profesionales, los derechos fundamentales y la igualdad de género.

El Despacho mantendrá una relación con todos sus profesionales basada en los siguientes principios:

- Total y absoluto respeto de los derechos humanos, rechazo a cualquier tipo de discriminación directa o indirecta, y promoción de la igualdad y diversidad.
- Priorización de la gestión del capital humano en un entorno seguro, sostenible y saludable, fomentando el impulso y mejora de la capacidad de trabajo en equipo;
- Fomento del desarrollo profesional mediante la formación y los planes de carrera de sus profesionales, así como la conciliación de la vida laboral, personal y familiar;
- Atracción y retención del talento;
- Fomento de un entorno de trabajo seguro y saludable;
- Fomento de una política retributiva justa que favorezca la contratación de los mejores profesionales, basada en la formación, experiencia, eficacia en el desempeño y no discriminación por género.

#### **4. Compromiso con el medioambiente.**

El Despacho se fija como objetivo la gestión sostenible de los recursos y el respeto al medio ambiente.

Para ello, se ha aprobado una Política de Medioambiente donde se definen actuaciones específicas que manifiestan el compromiso medioambiental y de ahorro energético del Despacho, así como su posicionamiento ante el cambio climático.

Los principios de actuación en este ámbito serán los siguientes:

- Pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de medioambiente.
- Reducción del impacto ambiental derivado de la actividad del Despacho.
- Integración del respeto medioambiental en las decisiones de inversión.
- Formación e información a los profesionales en materia de medioambiente.
- Implantación de un sistema de seguimiento de los resultados alcanzados.

#### **5. Compromiso con la sociedad y la comunidad.**

El Despacho se compromete con el desarrollo de una comunidad más próspera, generando riqueza, oportunidades de trabajo y formación, por medio de los siguientes mecanismos:

- Impulsar el empleo local estable y de calidad.
- Colaborar con la comunidad por medio de actividades pro bono y de obra social, así como apoyar acciones y proyectos de mejora educativa y bienestar.

#### **6. Responsabilidades.**

La presente Política de RSC emana directamente de los socios del Despacho, entre cuyos cometidos se encuentran el diseño, evaluación, revisión y actualización de la presente Política, así como la vigilancia de su cumplimiento.